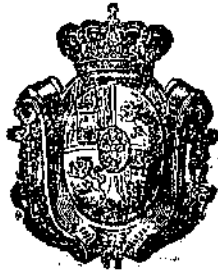


Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 3 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político.

Direccion de Gobierno, Ayuntamientos.—Núm. 487.

Para resolver en vista de mayores datos, las reclamaciones, escusas y demas incidencias á que den lugar las operaciones electorales para la renovacion de la mitad de Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia, prevengo á los Alcaldes constitucionales de la misma que acompañen á las actas respectivas una copia exacta de las listas definitivamente rectificadas que hayan servido para la eleccion. Me persuado de que las autoridades á quienes me dirijo me evitarán adoptar otras medidas por la omision del documento de que se hace mérito. Leon 5 de Noviembre de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

Direccion de Gobierno, P. y S. P.—Núm. 488.

En la tarde de ayer se han fugado el espósito Silvestre Blanco y el hospiciano Cecilio Nistal, cuyas señas se espresan á continuacion, y en su consecuencia encargo á los Alcaldes constitucionales y pedáneos, destacamentos de la Guardia civil y dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública

practiquen las oportunas diligencias para conseguir su captura, en cuyo caso los remitirán á mi disposicion con la debida seguridad. Leon 3 de Noviembre de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

Señas del Silvestre.

Edad 20 años, estatura cuatro pies ocho pulgadas, color bueno, vestido de estameña ordinaria.

Id. de Cecilio.

Edad 15 años, estatura cuatro pies seis pulgadas, color trigueño, viste de estameña ordinaria; tiene en la cabeza varias postillas.

Direccion de Gobierno, P. y S. P.—Núm. 489.

Las autoridades locales, destacamentos de la Guardia civil y dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública practicarán las mas eficaces diligencias para averiguar el paradero de Francisco Delgado García, cuyas señas se espresan á continuacion, presunto autor de la muerte violenta dada á su madre Josefa García, vecina que era de Palazuelo, y en caso de ser habido procederán á su captura, remitiéndole con toda seguridad á mi disposicion. Leon 5 de Noviembre de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

Señas del Francisco Delgado García.

Edad 27 años, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz ancha, barba poblada, cara redonda, color trigueño; viste una chaqueta de paño de color, chaleco de castro, faja encarnada de castro, calzon de pana, botines de paño de color, sombrero calañés.

Señas particulares.

Tiene una cicatriz en un carrillo, es casado y vecino de dicho Palazuelo, lleva una mula pequeña color castaño oscuro.

ANUNCIOS OFICIALES

Comision provincial de Instrucción primaria de Leon.

Esta Comision ha acordado anunciar la vacante de las escuelas siguientes, con la dotacion que al márgen se espresa.

	<i>Reales.</i>
S Esteban de Nogales, elemental completa.	1,600
Cebrones del Rio, id.	2,000
S. Juan de Torres.	360
S. Martín de Torres.	360
Moscas del Páramo.	360
Valcabado y Mestajas.	360
Argoveja.	360
Remolina.	360
Aleje.	360
Crémenes.	360
Corniero.	250
Valdoré.	250
Veilla.	250
Verdiago.	250
Villayandre.	250

Los aspirantes atendiendo á que ya ha dado principio la enseñanza, remitan al término de ocho dias sus solicitudes francas de porte á la Secretaría de esta Comision. Leon 2 de Noviembre de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo, Presidente.—Antonio Alvarez Reyero, Secretario.

Direccion general de Obras pública.

Esta Direccion general ha señalado el dia 3o de Noviembre próximo á las 12 de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta Corte y en la ciudad de Leon ante el Sr. Gefe político de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Villafranca del Bierzo, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y can-

idad menor admisible de cuarenta y dos mil cuarenta rs. vn. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la Secretaría del expresado Gobierno político. Madrid 31 de Octubre de 1849.—G. Otero.

Gobierno político de la provincia de Valladolid.

Se venden con Real autorizacion los dos edificios que á continuacion se espresan.

El antiguo Hospital de Dementes núm. 38 de la calle de Orates de esta ciudad tasado en 129,333 rs.

La casa núm. 8 de la calle del Leon de la Catedral tasada en 43,238 rs.

El espediente instruido para la venta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno político y los títulos de pertenencia y demas que se desee ver, se manifestarán por el Director del mismo Hospital, que habita en el propio edificio.

Los remates se celebrarán en el Salon de sesiones de la Excm. Diputacion provincial en el dia 25 del próximo venidero mes de Noviembre. Valladolid 29 de Octubre de 1849.—Juan de Perales.

Los deudores por censos y foros, rentas perpetuas á los conventos de San Pedro de Estonza, Palacios de la Valduerna, monjas Carbajalas y Descalzas, y de la Concepcion de esta ciudad, y á la comunidad del Ciento concurrirán á pagar sus adeudos tanto del año pasado como del actual en casa de D. Juan Fernandez Calvo vecino de esta referida ciudad, vive en los portales de Regla junto á la botica de D. Gregorio Merino.

En el almacen de Fernandez calle de la Revilla núm. 14 en esta ciudad, se venden diferentes artículos de mercería, quincalla fina, herramientas de calidad superior inglesas y alemanas para toda clase de artes y oficios; paraguas de seda y algodón. Se beneficia tambien loza de pedernal fina, blanca y de bonitos colores y dibujos, de la Real fabrica de Sargadelos y la cual compite con la inglesa tanto por su solidez como por la hermosura que conserva aun despues del mucho uso. Se despachan igualmente en el mismo almacen varios géneros coloniales por mayor, como cacao, azúcares, bacalao y chocolate ya labrado á los precios de seis reales y medio; siete y ocho reales libra, superior en sus respectivas clases.